

PRECIOS REDUCIDOS COMEDOR ESCOLAR 2021/2022 FASE 1

Se informa a las familias que la Dirección General de Becas y Ayudas de Comunidad de Madrid, ha convocado ayudas para precios reducidos de comedor escolar.

PARTICIPANTES: Con el fin de favorecer a los alumnos en situación de desventaja socioeconómica, los colegios sólo recogerán solicitudes de ayuda de las familias que cumplan con alguno/s de los **siguientes criterios:**

1. Modalidades en las que se puede realizar consulta de datos en la primera fase si todos los miembros de la unidad familiar autorizan la consulta:
 - ✓ Renta per cápita inferior a 4.260 euros en la renta del año 2019.
 - ✓ Renta Mínima de Inserción.
2. Modalidades en las **que no se puede consultar datos**, se deberá aportar la documentación:
 - ✓ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Documento acreditativo **ACTUALIZADO** de prestar servicios en la Comunidad de Madrid. (Sólo Guardia Civil y Policía Nacional).
 - ✓ Acogimiento Familiar. Resolución judicial del acogimiento o certificado de la Comisión de Tutela del Menor que acredite que se encuentra en situación de acogimiento familiar.
 - ✓ Víctima del Terrorismo. Resolución del Ministerio del Interior que acredite la condición de víctima del terrorismo del padre, madre o tutor, hermanos o el propio solicitante.
 - ✓ Ingreso Mínimo Vital. Procedente de RMI. Resolución de la Consejería de Políticas Sociales por la que se extingue la RMI por haber pasado a ser beneficiario del Ingreso Mínimo Vital.
3. Modalidades en las que hay que enviar la documentación:
 - ✓ Violencia de Género. Orden de protección o cualquier otro de los medios previstos en el artículo 31 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
 - ✓ Protección Internacional. Resolución del Ministerio del Interior que reconozca esta condición en cualquiera de sus modalidades.

Para alumnos nuevos, deberán adjuntar la solicitud debidamente cumplimentada y firmada, acompañada del libro de familia y, en su caso, sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador o sentencia de relaciones paterno filiales donde se determine quién tiene la custodia de los menores. La solicitud y la documentación deberá ser enviada EN SOLO DOCUMENTO PDF.

CALENDARIO DE ACTUACIONES:

Pueden descargar la solicitud de página web del colegio (ceipbilinguerosario.com).

Las solicitudes se enviarán firmada por ambos padres del alumno/a y enviadas al correo del colegio (cp.rosario.valdemoro@educa.madrid.org), hasta el 29 de junio.

NO PODRÁN OBTENER ESTAS AYUDAS LAS FAMILIAS QUE TENGAN DEUDAS CON EL COLEGIO.

Valdemoro, a 22 de junio de 2021

LA DIRECCIÓN